

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

2855

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 305/2010, de 23 de noviembre, por el que se establece el currículum correspondiente al título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto del Decreto 305/2010, de 23 de noviembre, por el que se establece el currículum correspondiente al título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas, publicado en Boletín Oficial del País Vasco nº 11, de 18 de enero de 2011, se procede a su corrección:

– En el anexo V de la página 2011/217 (94/101), en la versión en euskera, donde dice:

| | |
|--------------------------------|---|
| Taldeen gidaritza eta laguntza | 0383 Turismo-helmugak 0384 Turismo-baliabideak |
|--------------------------------|---|

debe decir:

| | |
|--------------------------------|---|
| Taldeen gidaritza eta laguntza | 0386 Turismo-gidaritzako eta laguntzako prozesuak 0172 Protokoloa eta harreman publikoak |
|--------------------------------|---|

– En el anexo V de la página 2011/217 (100/101), en la versión en castellano, donde dice:

| | |
|-----------------------------|--|
| Asistencia y guía de grupos | 0383 Destinos turísticos 0384 Recursos turísticos |
|-----------------------------|--|

debe decir:

| | |
|-----------------------------|--|
| Asistencia y guía de grupos | 0386 Procesos de guía y asistencia turística 0172 Protocolo y relaciones públicas |
|-----------------------------|--|